

**PRÓXIMOS CAMBIOS EN EL CÓDIGO INTERNACIONAL
DE NOMENCLATURA BOTÁNICA
(CÓDIGO DE VIENA, 2006)**

ROBERTO KIESLING¹ & JEFFERSON PRADO²

*1 Instituto de Botánica Darwinion, Casilla de Correo 22, San Isidro
Buenos Aires, Argentina. E-mail: robertokiesling@darwin.edu.ar.*

*2 Instituto de Botânica, C.P. 4005, CEP 01061-970, São Paulo,
SP, Brasil. E-mail: jprado@dialdata.com.br.*

Como está pautado, durante la semana previa a cada Congreso Internacional de Botánica que con intervalos de seis años organiza la *International Association for Plant Taxonomy* (IAPT), se realizó la Asamblea donde se deciden las modificaciones del Código Internacional de Nomenclatura Botánica, o sea las reglas que gobiernan los nombres de las plantas. En esta oportunidad se realizó en Viena, celebrando los 100 años de la reunión del Primer Congreso Internacional en la misma ciudad.

Las más de 310 propuestas de modificaciones al Código fueron publicadas en *Taxon*, durante 2003 y 2004, y una sinopsis se encuentra en el primer número del volumen 54 (2005) de la misma revista (págs. 215-250), donde sus editores, J. McNeill y N. Turland, las comentan y mencionan sus consecuencias, dando su opinión favorable, desfavorable o neutra. Los comentarios de los editores ejercen una gran influencia en la opinión de quienes votan las propuestas en primera instancia por correo. Otras diez o más propuestas fueron presentadas durante la Asamblea con el auspicio de por lo menos 5 participantes. Estas propuestas fueron redirigidas a la Asamblea y tratadas en último término.

Están capacitados para votar en forma preliminar, por correo, los autores de las propuestas, los socios de la IAPT (ca. 1500) y los miembros de las Comisiones permanentes de Nomenclatura. Este voto por correo recibe el nombre de *ballot form*. La votación previa es tenida muy en cuenta por la Asamblea: si una propuesta es aceptada o rechazada por un porcentaje de 75% o mayor, su aceptación o rechazo es automático; de lo contrario, su aprobación dependerá de una segunda votación durante la Asamblea, que inclusive puede modificar la propuesta original.

Unas 500 instituciones botánicas, registradas en *Englera* 20, págs. 247-253 (2000), recibieron, un par de meses antes de la reunión, un formulario con los

votos institucionales adjudicados, lo que da a las instituciones la oportunidad de opinar, a través de un representante, en la Sesión de Nomenclatura. Cada institución posee un número de votos pre-establecidos por la IAPT.

Sería deseable que en la próxima Sesión de Nomenclatura estuviéramos representados por varias personas, las que deben tener un entendimiento fluido del idioma inglés, conocer tanto el Código como las propuestas de reforma, y llevar instrucciones de sus respectivas instituciones. No hace falta votar sobre todas las propuestas, pero sin duda cada uno tendrá experiencia de dificultades en el manejo de algún artículo del Código y cómo solucionar esos casos. Los representantes también deben tener cierta autonomía para decidir sobre la marcha, ya que es frecuente el cambio de redacción e incluso del sentido de las propuestas durante la Asamblea, además de las pocas que allí se agregan.

Es posible que en el futuro se readjudique el número de votos de cada institución, lo que hace tiempo no se hace, por lo menos en total. Este número de votos va de 1 a 7, y se asigna básicamente de acuerdo al tamaño de los herbarios (número de ejemplares de la colección) y número de investigadores que allí trabajan. Como hay instituciones que disminuyeron sensiblemente su actividad en taxonomía, podría ser que se les redujera el número de votos institucionales, mientras que muchas otras que aumentaron sensiblemente sus colecciones y actividad, deberían recibir un número mayor. De acuerdo a la lista publicada en *Englera* 20 (2000), págs. 247-253, desde México hasta Chile y la Argentina hay 42 instituciones registradas, que poseen un total de 71 votos.

Antes de comenzar a mencionar las modificaciones más importantes, permitámonos mencionar que en la Asamblea cada asistente tiene un voto personal; y además puede estar representando a más de

una institución, pero sin sobrepasar los 14 votos institucionales.

De las más de 310 propuestas, algunas fueron aprobadas, otras rechazadas y varias pasaron al "Comité Editorial", una comisión que debe estudiarlas para considerar sus efectos sobre el total del Código y dar la redacción definitiva si es que la modificación es aceptada. Una buena parte de las propuestas se refirió, como siempre, a los artículos 60 al 62, esto es, a la ortografía y género gramatical de los nombres. Sobre esto no haremos comentarios, salvo que la mayoría de las propuestas será estudiada por el Comité Editorial. Otras propuestas se refirieron a los casos especiales de hongos con ciclo de vida complejo, a fósiles y microfósiles, y otras, a las nuevas necesidades que impone la cladística: los nombres supragenéricos y la necesidad de mayor número de rangos taxonómicos. Algunas propuestas fueron de simplificación de la redacción sin alterar el sentido. Otras fueron para agregar ejemplos que aclaren la aplicación de los artículos en casos determinados.

Esta nota intenta adelantar las modificaciones aprobadas más importantes, que tendrán vigencia muy posiblemente desde el 1 de enero de 2007. Además mencionaremos al final algunas propuestas rechazadas para que los lectores estén al tanto de algunas ideas propuestas y que posiblemente se presenten nuevamente.

Todas las modificaciones serán consideradas por el Comité de Redacción que, sin alterar el concepto aprobado, les dará forma definitiva. Por lo tanto lo que aquí se diga es solo un adelanto y necesita ser confirmado por la publicación del "Nuevo Código de Viena" (2006). Se espera producir rápidamente una versión en Castellano y otra en Portugués, ya que las anteriores en estos idiomas (2002 y 2003, respectivamente) tuvieron gran aceptación. La numeración que se menciona en adelante es la utilizada en la Asamblea, pero puede diferir de la definitiva.

Propuestas aceptadas

La primer aprobación (Propuesta General A) se refirió a la inclusión de un *glosario*. El tema fue muy debatido y la principal objeción fue la posible demora que produciría en la publicación del Código; por eso existe cierta posibilidad que sea publicado separadamente, en la revista *Taxon*. El objetivo princi-

pal del glosario es ayudar al entendimiento y no para presentar definiciones de términos, ya que estos están definidos en el mismo cuerpo del Código.

Hubo otras propuestas afines. Una recomendación (5A) sobre las abreviaturas standard de los diferentes taxones y otra sobre el significado del término *morfotaxón*, usado en paleontología. Estas propuestas no modifican en nada el Código, pero facilitan su uso. También se incorpora el término *isolectotipo*. Este término, a pesar de tener una cierta lógica y de ser ampliamente utilizado en la literatura taxonómica, hasta el momento no figuraba entre los tipos previstos en el Código Internacional de Nomenclatura Botánica. Esta propuesta surgió de la Asamblea y fue aprobada por amplia mayoría.

Se aprobó la publicación de taxones por medio de publicaciones electrónicas (revistas en INTERNET) sujeta a algunos requisitos. La principal objeción fue la falta de confianza en la permanencia de los sistemas actuales, dados los cambios frecuentes en la tecnología, y en la posible baja –desaparición– de los servidores con esos contenidos. Para solucionarlo se creó una recomendación que sean distribuidas 10 (o preferiblemente más) copias en papel en varias bibliotecas botánicas de acceso público de diferentes partes del mundo. Otra preocupación fue que el contenido publicado *on line* sea idéntico al publicado en papel. También debe publicarse de forma que pueda ser impreso libremente. Debe esperarse la redacción definitiva (del Art. 29) para conocer los otros requerimientos para la publicación electrónica válida.

En cambio se considera inválida la publicación por toda clase de fotocopias efectuadas de manuscritos o de otro material no publicado, publicación en línea u otros medios electrónicos de manuscritos (o sea no se considera válida la publicación en CD o DVD, por ejemplo (también Art. 29).

Los autores y editores deberán tener muy en cuenta que en el futuro, al efectuar una nueva combinación, debe mencionarse el tipo explícitamente (Art. 33.3).

La modificación al Art. 37.4 a nuestro entender, no siguió un procedimiento claro. Fue rechazada por la Asamblea, pero propuesta nuevamente con la firma de varios asistentes y luego se aprobó por mayoría. Se refiere a la validez de ilustraciones como tipo nomenclatural hasta el 1 de enero de 2007 (o si de prefiere, su invalidez en el futuro). Si bien en un momento se aclaró que esto se refiere solamente a

plantas celulares, esto no nos quedó claro, de acuerdo a la redacción presentada. Nuevamente, deberemos esperar la versión oficial.

Para hongos (Art. 59), se aprobó que no se designen epítipos de teleomorfo si se conoce el respectivo anamorfo.

Una inquietud, debatida por muchos años, fue la validez de novedades nomenclaturales en disertaciones o tesis (p.ej., sp. nov., comb. nov., stat. nov., nom. nov.), las que en adelante serán consideradas como válidamente publicadas, en caso de cumplir con las otras exigencias del Código y siempre que existan evidencias internas explícitas de que se intenta efectuar allí la publicación válida. Esta disposición será retroactiva a 1953. La intención de esta regla es evitar que novedades nomenclaturales aparecidas en disertaciones o tesis en los últimos 52 años sean consideradas como válidamente publicadas, si no satisfacen todos los requisitos mínimos de publicación efectiva. Esta regla no se aplicará a las tesis de países en los que es necesario la publicación para la obtención del título académico. Esta propuesta también fue elaborada durante la Asamblea luego de un amplio debate, a partir de una propuesta presentada por Brummit en *Taxon* 53: 1091.

La División III regula las modificaciones al Código, y otros aspectos organizativos. La propuesta para no distribuir los votos institucionales a las instituciones, sino solo a aquellas que lo requieran con cierta anticipación, fue rechazada. Esta propuesta se basó en el esfuerzo que significa enviar los votos y otros formularios para obtener una baja respuesta.

En cambio se aceptó una moción de re-adjudicar votos institucionales a aquellas instituciones que lo requieran con un año de anticipación a cada Asamblea. Esta es la oportunidad de muchas de nuestras instituciones que han crecido notablemente en los últimos años y que desean aumentar su participación e influencia en estos temas.

Se unificaron los Comités Permanentes de Pteridofitas y Espermatófitas, creandose el *Comité Permanente para las Plantas Vasculares*, el que reúne ahora a los miembros de los dos Comités anteriores.

El último día se aprobaron los nombres propuestos para ser conservados, los que fueron previamente estudiados por la Comisión correspondiente. Habitualmente se trata de un procedimiento auto-

mático, pero en este caso hubo un gran debate sobre el cambio de tipo del género *Acacia*. La votación de la Asamblea fue favorable por 55% a favor de mantener *Acacia* con su tipo original (una especie africana), pero no pudo obtener el 60% necesario para contrarrestar la opinión del Comité para las Espermatófitas a favor de designar un nuevo tipo del género con una especie de Australia.

Propuestas rechazadas:

Solo mencionaremos unas pocas de las propuestas rechazadas (además de la ya mencionada que hubiera afectado a la División III):

Remover la obligatoriedad del latín en la publicación de nuevos taxones: fue rechazada por el 92 % del voto previo por correo y por lo tanto no se debatió. La proposición era publicar las diagnósicos en dos idiomas, uno de ellos de preferencia el inglés. Debe mencionarse que si bien muchos usuarios desean este cambio, hay una oposición absoluta por parte de los expertos en nomenclatura y en general de los botánicos europeos, que mayormente han estudiado latín en la escuela por muchos años. Por otro lado está el riesgo que se publiquen las diagnósicos en idiomas poco conocidos internacionalmente.

Otra propuesta rechazada proponía ampliar la posibilidad de conservar los nombres de categorías infraespecíficas (subespecies, variedades, formas). Afortunadamente fue rechazada, ya que “conservar” un nombre por sobre otro que tiene prioridad, significa una excepción, y ya las excepciones son tantas que cabe preguntarse si tiene sentido tener reglas que ocupan 112 páginas, seguidas de las listas de excepciones (*Nomina Conservanda* y *Nomina rejicenda*) que ocupan 268 páginas. Los conceptos de estas “Nominas” fue conservar nombres de gran difusión en la sociedad, industria y comercio, pero se aplica en demasía y con el argumento de la “estabilidad de los nombres” se alteran las reglas. En realidad, mayor estabilidad se lograría por la aplicación estricta del principio de prioridad.

Por último, y no menos importante, llama la atención que la representación de América Latina en la IAPT es de apenas el 6,68 % de América del Sur y el 2,82 % de América Central, o sea que no llegamos al 10 % de los miembros que tienen voto en las decisiones más importantes que afectan las Reglas de Nomenclatura. Por otro lado si sumamos la diversi-

dad vegetal podemos apreciar que está en nuestras manos seguramente el 60 % de los organismos aún no conocidos por la ciencia; aunque lamentablemente nuestra participación para proponer, aceptar o rechazar las modificaciones, es mínima. Se espera que esta realidad cambie para mejor en los próximos seis años que anteceden las modificaciones del Código que ahora se está elaborando (Código de Viena). La traducción del Código de Saint Louis (del

2000) al español y portugués fue un gran paso en este sentido, popularizando las reglas entre los taxónomos de América Latina, especialmente entre los estudiantes, aunque hasta ahora parece insuficiente para cambiar nuestro comportamiento cultural.

También pueden influir la falta de recursos económicos y la falta de interés por la taxonomía y, en particular, por la nomenclatura.